

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la conclusión de las **cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado el día cuatro de abril del año en curso, por el **Partido Encuentro Social Morelos**, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la ciudadana Laura Elvira Jiménez Sánchez, en contra de el "Acuerdo IMPEPAC/CEE/169/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, el cual fue aprobado el día 30 de marzo del propio 2021 y notificado a Encuentro Social Morelos el día 31 de marzo de 2021 mediante cédula de notificación por correo electrónico mencionado con su respectiva fija digital, acto emitido por los consejeros electorales integrantes del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana...."

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **diecisiete horas con cero minutos** del día siete de abril del año dos mil veintiuno, el suscrito **Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, ha concluido el terminó de las cuarenta y ocho horas, durante el cual se hizo del conocimiento público en los estrados de esta Autoridad Administrativa Electoral el **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado el día cuatro de abril del año en curso, por el **Partido Encuentro Social Morelos**, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la ciudadana Laura Elvira Jiménez Sánchez, en contra de el "Acuerdo IMPEPAC/CEE/169/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, el cual fue aprobado el día 30 de marzo del propio 2021 y notificado a Encuentro Social Morelos el día 31 de marzo de 2021 mediante cédula de notificación por correo electrónico mencionado con su respectiva fija digital, acto emitido por los consejeros electorales integrantes del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana..."-----

Así mismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las diecisiete horas con cero

minutos del día cinco de abril y concluyo a las diecisiete horas con cero minutos del día siete del mismo mes y año; **asimismo, se hace constar que si fue recibido escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar, estrados dando debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, 17 y 26 numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral|-----

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.